



COMAP

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

CIRCULAR N° 2/18

VIGENCIA DE CIRCULARES Y CONSULTAS EMITIDAS POR COMAP

A los efectos de la aplicabilidad del Decreto 143/018, toda circular y/o consulta emitida por COMAP, que manifieste literalmente el marco normativo, no siendo este el mencionado en la presente Circular, no generará efecto alguno al amparo del nuevo régimen de promoción de inversiones (Dec.143/018). Se exceptúa de lo antedicho la Circular 3/10 - Aplicación del Decreto N°367/009 - por ser de aplicabilidad a la Sección I del Capítulo III de la Ley 16.906, sin especificar decreto reglamentario.

Las circulares y/o consultas que no se remitan a norma alguna, mantendrán su vigencia salvo las mencionadas a continuación:

Circulares

- Circular 2/09 - Cómputo de Empleo y Exportaciones para la Matriz de Objetivos e Indicadores
- Circular 5/10 - Cálculo de Indicador de Generación Empleo
- Circular 8/10 - Presentación de proyectos y ampliaciones
- Circular 12/10 - Proyectos con inversiones subsidiadas por la A.N.I.I
- Circular 5/17 - Mejoras en inmuebles de terceros

Consultas

- Consulta 2/10 - Cómputo del primer ejercicio a efectos de la evaluación del cumplimiento de la matriz de objetivos de indicadores
- Consulta 1/11 - Cambio en la fecha de cierre de ejercicio económico
- Consulta 1/17 - Cálculo de UCEs – Indicador Generación de Empleo

Fecha de publicación: 07/08/2018